

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó modificar las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de **Cortés, El Progreso, Yoro y Las Vegas, Santa Bárbara**; a la opinión pública comunica:

1. Que el nuevo calendario de circulación en este sector del territorio nacional **entra en vigor a partir del lunes 11 de mayo a las 07:00 am hasta el domingo 17 de mayo de 2020 a las 05:00 pm**, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.
2. Se mantiene vigente la segmentación de la población, conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles, y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada, quedando de la siguiente manera, conforme a paridad de salidas del resto del país:

Calendario de circulación para los municipios del departamento de Cortés, El Progreso, Yoro y Las Vegas, Santa Bárbara				
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Lunes 11/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	6	Bancos
Martes 12/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	7	Farmacias
Miércoles 13/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	8	Supermercados
Jueves 14/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	9	Ferreterías
Viernes 15/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	0	Centros de abasto
<b>Sábado y Domingo (16/17 mayo)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	<b>Gasolineras</b>
<b>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</b> •Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am •Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am				
<b>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos</b> Mascarillas Gel Distanciamiento Toma de temperatura				

3. Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos, ferreterías y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, verificando el distanciamiento en sus instalaciones, en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
4. El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal al igual que las excepciones contempladas en el PCM-021-2020; y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.
5. Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 10 de mayo de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

# COMUNICADO DE PRENSA